



**Instituto Superior Tecnológico  
Cruz Roja Ecuatoriana**

# INFORME FINANCIERO

## ISTCRE



## REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

**Art. 19 INGRESOS DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADO SIN FINES DE LUCRO.-** No estarán sujetos al Impuesto a la Renta los ingresos de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, **siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos** y cumplan con los deberes formales contemplados en el Código Tributario, La Ley de Régimen Tributario Interno, este Reglamento y demás Leyes y Reglamentos de la República; debiendo constituirse sus ingresos, con aportaciones o donaciones.

## Reglamento para la Regulación de Aranceles, Matriculas y Derechos en las IES privadas.

**Art.17.- Destino de los Excedentes.-** En caso de que el estado de resultados de una institución de educación superior particular presente excedentes, **éstos deberán ser reinvertidos en la propia institución**, incrementando el patrimonio institucional, preferentemente en las áreas de investigación, becas, capacitación y formación de profesores y material bibliográfico

## Adquisiciones realizadas por el Instituto en el Período 2019

Se canceló el préstamo al Banco de Loja el 14 de noviembre 2019 (60 cuotas de 22.807,51) con el que se compra el inmueble N°5 por \$1.301.861,90 de los cuales \$201.861,90 es pagado por la Institución y \$1.100.000,00 con el préstamo que fue adquirido **el 09 de enero 2015.**

Adecuaciones Edificios por un valor de \$3.891,74

Muebles y Enseres por un valor de \$27.516,56

Equipos de computación por un valor de \$24.092,06

Vehículos por un valor de:

Camión	\$30.681,92
--------	-------------

Ambulancia	\$91.840,00
------------	-------------

# BALANCE DE SITUACIÓN

Activos	\$ 3.778.291,11
Pasivos	\$ 683.408,02
Patrimonio	\$ 3.094.883,09



## ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos	\$ 4.613.998,17
Egresos	\$ 4.034.957,89
Resultado	\$ 579.040,28



## Evolutivo Balance de Situación

